

Protocolo de actuación en casos especiales de la UP

“Cuando un estudiante llama la atención por su comportamiento o elementos físicos observables, que permiten suponer que **se encuentra en algún tipo de riesgo** (para su salud física o mental) **o representa una amenaza para la comunidad**”

Estos casos requieren de nuestra atención y actuación, para ayudar al estudiante en riesgo y mitigar cualquier interferencia con el desarrollo de las actividades académicas, administrativas o la vida estudiantil.

¿CÓMO DEBEMOS ACTUAR FRENTE A ESTOS CASOS?

Tenemos que I C A R

1 IDENTIFICAR SEÑALES DE ALERTA:



Llanto, movimientos erráticos o excesivos, discurso incoherente o agresivo, elementos físicos observables (ej. sangrado o sudoración excesivos, enrojecimiento o palidez, lesiones, entre otros).

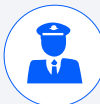
2 CONTENER AL ESTUDIANTE Y LA SITUACIÓN:



De ser necesario, separe al estudiante, procurando que no interfiera con las actividades que se están realizando y que tampoco se vea expuesto frente a sus compañeros.

3 ASISTIR / DERIVAR SEGÚN SEA PERTINENTE.

¿Quiénes y cuándo pueden ayudar?



Seguridad física (Anexo 2551)

- Cuando necesite que alguien acompañe al estudiante.
- Cuando los comportamientos observados puedan suponer un riesgo para la integridad del estudiante o las personas a su alrededor.



Tópico (Anexo 4444 / Pabellón G primer piso)

- Cuando sea necesaria la asistencia médica (ej. convulsiones, lesiones evidentes, ataques de ansiedad).



Bienestar Estudiantil (Anexos: 2261-2390 / Pabellón Z, Casa del Estudiante)

- Cuando se sospeche de dificultades de índole emocional (ej. llanto, discurso triste, pesimista o en torno a temas de muerte o suicidio, verbalizaciones fuera de contexto, etc.).

4 REPORTAR



Un resumen escrito de los hechos dirigido a la Dirección de Bienestar y Formación Estudiantil (bfe@up.edu.pe)



Con copia a: Jefe de Departamento en caso de ser docente o Jefe directo en caso de personal administrativo.

¿Qué es muy importante? **Mantener la confidencialidad**

Acceda al Protocolo AQUÍ



Revise aquí los puntos que debe contener el reporte.



Nombre completo, DNI, teléfono, correo de contacto de la persona que reporta el caso.



Reporte de la situación: breve resumen descriptivo de lo sucedido que aporte al seguimiento del caso.



Nombre del estudiante de pregrado que fue asistido.



Si estuviera disponible, información complementaria: sustento o medios probatorios del hecho.

Bienestar y Formación Estudiantil realizará el seguimiento al caso para garantizar que la salud del estudiante reciba la atención correspondiente. Asimismo, informará a las autoridades pertinentes, en caso sea necesario, para que se cumplan los procedimientos administrativos o se tomen las decisiones que correspondan, con respecto a cada caso (ej. conceder excepciones, reprogramación de evaluaciones, entre otras).